RESOLUCIÓN N° 264/2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO N° 11/2015 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.".

Asunción, 06 de julio de 2016

VISTO:

Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015, el Contrato N° 11/2015, el requerimiento de la Dirección de Informática y Recursos de Comunicación, el Dictamen UOC N° 02/2016, el Dictamen AL N° 063/2016, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática y Recursos de Comunicación, en fecha 06 de junio de 2016, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas un Memorando, a través del cual solicita la ampliación del Contrato N° 11/2015, suscripto entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la empresa SIMGIA S.R.L., derivado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 *"Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*.

Que, en el Memorando mencionado, manifiesta que la solicitud se realiza en vista a la necesidad de dar continuidad a los trabajos previstos durante el año, para lo cual se necesita seguir contando con la asistencia técnica de la empresa contratada para el desarrollo de sistemas, ínterin se llevan adelante los procesos para un nuevo llamado. El CONACYT se encuentra abocado a la sistematización de sus procesos, lo cual contribuye a brindar mejoras en la atención a sus beneficiarios, siendo esta actividad de carácter progresivo y constante, por lo cual la interrupción podría causar retrasos en la ejecución de actividades misionales, sobre todo aquellas que utilizan la plataforma informática como medio para llevarlas adelante.

Que, conforme al Dictamen de la UOC N° 02/2016, corresponde dar curso a la solicitud realizada por la DIRC, teniendo en cuenta que se realiza dentro del plazo legalmente previsto por la Ley y se halla fundada técnicamente la necesidad de realizar la ampliación al contrato, lo que representa el 20% (veinte por ciento) del monto inicial del contrato.

Que, la Asesoría Legal, a través del Dictamen AL N° 063/2016, concluye: "*...la ampliación en un 20% del monto máximo adjudicado, y que el monto cotizado por la empresa por hora/hombre no sufre ninguna modificación, siendo el trabajo con las mismas especificaciones técnicas, al mismo precio. En consecuencia a todo lo mencionado, es parecer de esta Asesoría Legal que corresponde la ampliación del Contrato N° 11/2015 "Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT", teniendo en cuenta que se ajusta a la normativa legal vigente, salvo mejor parecer*".

Que, la Ley N° 2051/03, en el Artículo 63° *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece en el tercer párrafo la posibilidad de modificación a los contratos, que deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado publico que lo haya hecho en el contrato original o bien quien lo sustituya o está facultado para ello.

Resolución Nº 264 /2016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 11/2015 "CONSULTORÍA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS DEL CONACYT", SUSCRIPTO CON LA EMPRESA SIMGIA S.R.L.".

Que, el Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 *"Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

Art. 1º.- AMPLIAR el monto del Contrato Abierto Nº 11/2015 *"Consultoría para el Soporte, Mantenimiento y Ampliación de sistemas informáticos del CONACYT"*, adjudicado a la empresa SIMGIA S.R.L., en base al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 08/2015, realizado por la Unidad Operativa de Contratación del CONACYT, PAC Nº 300235.

Art. 2º.- FINANCIAR el monto de la ampliación que asciende a la suma de Gs. 60.000.000- (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT, Tipo de Presupuesto 2, Programa 4, Subprograma 1, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, subgrupo de gastos 260 "Servicios Técnicos y Profesionales".

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites pertinentes para la firma de la ampliación del Contrato con la citada empresa y comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los fines correspondientes.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archívese.

Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT T

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
PRESIDENCIA